

DECRETO DE ALCALDIA N° 542 / 2021.

ZAPALLAR, 11 MAR 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral Regional V Región Valparaíso de fecha 5 de diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°92 de fecha 13 de enero de 2020, que aprueba Ordenanza sobre los derechos Municipales por Concesiones y Permisos; Decreto de Alcaldía N°2490/2020, de fecha 11 de diciembre 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, en caso de ausencia del titular. Decreto de alcaldía N°302/2021, de fecha 03 de febrero de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia para el cargo de Alcalde. Decreto de Alcaldía N°2639/2020, de fecha 31 de diciembre de 2020, que prorroga el periodo alcaldicio y el funcionamiento del honorable Concejo municipal de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Convenio de Pago N°05/2020, de fecha 28 de Diciembre de 2020, emitido por Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 540207, de fecha 28 de Diciembre de 2020.

DECRETO:

RATIFIQUESE Y APRUEBASE CONVENIO DE PAGO N° 05 de Tesorería Municipal, a nombre de MARIA SOLEDAD NUÑEZ TORO, Rut. N° según siguiente detalle:

Cuota N°	Fecha venc.	VALOR CUOTA \$
Abono	28/12/2020	200.000.-
1	31/01/2021	15.012.-
2	28/02/2021	15.012.-
3	31/03/2021	15.012.-
4	30/04/2021	15.012.-
5	31/05/2021	15.012.-
6	30/06/2021	15.012.-
7	31/07/2021	15.012.-
8	31/08/2021	15.012.-
9	30/09/2021	15.012.-
10	31/10/2021	15.012.-
11	30/11/2021	15.012.-
12	31/12/2021	15.013.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Bascuñan
Alcalde

C: Convenio Pago Derecho Aseo

DISTRIBUCION:

- 1- TESORERÍA MUNICIPAL.
- 2- INTERESADO.
- 3- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4- ARCHIVO: SECRETARÍA MUNICIPAL.

PMP / CCL / SEC / TES / cvm

V.Z.C.

